

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Presidencia del Gobierno**

**1335** *DECRETO 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

La Ley Territorial 5/1994, de 20 de julio, autoriza al Gobierno de Canarias para la adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de determinadas disposiciones legales autonómicas.

Según su articulado, esta Ley tiene tres finalidades principales: a) la adaptación formal de las disposiciones con rango de ley en los términos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2; b) la adaptación del sistema del silencio administrativo tanto de las normas legales que tuviesen expresa referencia al mismo como el resto de los procedimientos administrativos aplicables en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y c) otras adaptaciones que resulten formalmente imprescindibles para compatibilizar los procedimientos con los principios establecidos en la Ley 30/1992.

El marco de esta habilitación es, por tanto, bien preciso, y en él debe moverse el Decreto que la lleve a efecto. En cumplimiento de las determinaciones establecidas por la Ley, el presente Decreto adapta los procedimientos legales en términos estrictamente formales y establece los efectos de la falta de resolución expresa de acuerdo con los criterios de la Ley 30/1992 y los plazos de resolución teniendo en cuenta los tiempos reales de tramitación de cada procedimiento.

Como disposiciones generales se adoptan medidas complementarias, coherentes con el espíritu del nuevo sistema del silencio administrativo y que vienen a facilitar su aplicación.

En su virtud, oído el Consejo Consultivo de Canarias, a propuesta del Presidente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 29 de julio de 1994,

**DISPONGO:**

**CAPÍTULO I****Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** 1. El presente Decreto adapta los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en ejercicio de las competencias autonómicas y en uso de la autorización concedida por la Ley Territorial 5/1994, de 20 de julio.

2. Quedan fuera del ámbito de este Decreto los procedimientos excluidos de la aplicación de la Ley 30/1992.

**Artículo 2.-** Corresponde a cada órgano administrativo en el ámbito de las materias sobre las que verse su competencia el deber de dispensar información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes, sin perjuicio de los cometidos de las oficinas centrales de información, iniciativas y reclamaciones.

**Artículo 3.-** 1. Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias pueden presentarse:

- a) en cualquiera de los registros, general o auxiliares, del órgano al que se dirijan;
- b) en los registros de cualquier órgano de la Administración pública de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado;
- c) en los registros de los Cabildos insulares;
- d) en los registros del resto de las entidades que integran la Administración local si se establecen los oportunos convenios;
- e) en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se determine;
- f) en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero;
- g) en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. La fecha determinante a efectos del inicio del plazo para la resolución del procedimiento será la correspondiente a la de entrada en cualquiera de los registros del órgano competente para resolverlo.

3. El órgano competente acusará recibo de las solicitudes, escritos y comunicaciones, señalando la fecha y el número de entrada en sus registros.

**Artículo 4.-** 1. En el anexo de este Decreto se determinan los plazos de resolución de los distintos procedimientos administrativos y los efectos que produce la falta de resolución expresa.

2. Fuera de los supuestos previstos expresamente en el anexo, la falta de resolución expresa tendrá carácter estimatorio, salvo en los siguientes casos:

a) procedimientos de ejercicio del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución;

b) resolución de recursos administrativos, siempre que no hayan sido interpuestos contra la desestimación presunta de una solicitud por el transcurso del plazo para resolver;

c) procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos;

d) solicitudes cuya estimación tenga como consecuencia que se transfieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público;

e) solicitudes en cuya normativa de aplicación se establezca que quedarán desestimadas si no recae resolución expresa;

f) procedimientos en que la decisión afecte a derechos de terceros y no se esté en alguno de los supuestos de silencio estimatorio previstos en el artículo 43.2.a) y b) de la Ley 30/1992;

g) procedimientos en que la normativa de aplicación atribuya expresamente facultades discrecionales para la resolución y no se esté en el supuesto de silencio estimatorio previsto en el artículo 43.2.a) de la Ley 30/1992.

**Artículo 5.-** 1. Salvo disposición expresa en contrario, el plazo de resolución de los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables a los ciudadanos será de tres meses con carácter general y seis meses en los procedimientos sancionadores y en los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva.

2. En los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva iniciados en virtud de solicitud de los particulares la falta de resolución expresa tendrá carácter desestimatorio en el plazo previsto para la resolución del procedimiento de iniciarse de oficio, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

**Artículo 6.-** Si durante el plazo establecido para expedir la certificación de actos presuntos no se dictase resolución expresa, aquélla deberá señalar los recursos que procedan contra el acto presunto.

**Artículo 7.-** 1. Las referencias que las disposiciones reglamentarias autonómicas contengan al recurso de alzada quedarán sustituidas por la aplicación del recurso ordinario, con el régimen previsto en la legislación del procedimiento administrativo común sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

2. Cuando proceda contra actos de los Cabildos o Ayuntamientos de Canarias recurso ordinario ante la Administración pública de la Comunidad Autónoma y se presente en ésta con carácter previo a su resolución deberá interesarse el informe de la Administración que dictó el acto impugnado.

**Artículo 8.-** En el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ponen fin a la vía administrativa los actos y resoluciones siguientes:

a) los adoptados por el Gobierno y las Comisiones Interdepartamentales;

b) los adoptados por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas los Departamentos de los que son titulares, tanto los dictados en única instancia como aquellos otros que resuelvan expedientes de revisión de oficio o recursos interpuestos contra los actos dictados por los órganos del Departamento o por los Cabildos en el ejercicio de funciones delegadas;

c) los adoptados por los Viceconsejeros cuando resuelvan recursos ordinarios interpuestos frente a actos de los Directores Generales;

d) los adoptados por los Secretarios Generales Técnicos en materia de personal o cuando resuelvan recursos interpuestos contra actos de los Directores Generales o Directores Territoriales en materia de personal;

e) los adoptados por los Directores Generales cuando resuelvan recursos ordinarios interpuestos contra actos de los Directores Territoriales;

f) los dictados por delegación de un órgano cuyos actos pongan fin a la vía administrativa;

g) los demás actos que conforme a una norma legal o reglamentaria pongan fin a la vía administrativa o resuelvan un recurso ordinario.

## CAPÍTULO II

### Adaptación de procedimientos regulados por disposiciones de rango legal

**Artículo 9.-** Los artículos 11.1.d) y 11.2.f) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedan como sigue:

“Artículo 11.1.d) Si hubieran transcurrido tres meses desde la iniciación del procedimiento sin resolución expresa, se entenderá otorgada la autorización solicitada.”

“Artículo 11.2.f) Si hubieran transcurrido cuatro meses desde la iniciación del procedimiento sin resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.”

**Artículo 10.-** El artículo 22 de la Ley Territorial 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales, queda como sigue:

“Artículo 22.1. Contra los actos emanados de los órganos de gobierno de los colegios profesionales cabrá con carácter potestativo recurso ordinario ante el correspondiente Consejo de Colegios de Canarias cuando éste exista, o en su defecto ante el Consejo General Nacional.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la competencia de la Administración autonómica para conocer de los recursos ordinarios que se interpongan contra actos administrativos dictados por los Colegios en uso de competencias o facultades delegadas en los mismos por la Administración.”

**Artículo 11.-** Los artículos 30.2 y 3 y 31.2 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, quedan como sigue:

“Artículo 30.2. La Declaración de Impacto Ecológico se remitirá al órgano de la Administración que ha de dictar la resolución administrativa de autorización del proyecto, en los plazos establecidos en el presente artículo contados a partir de que el órgano ambiental actuante reciba la documentación requerida en el artículo anterior:

- a) Un mes en las Evaluaciones Básicas de Impacto Ecológico.
- b) Dos meses en las Evaluaciones Detalladas de Impacto Ecológico.
- c) Cuatro meses en las Evaluaciones de Impacto Ambiental.”

“Artículo 30.3. Transcurridos los plazos establecidos en el apartado anterior sin que el órgano ambiental actuante hubiera emitido la preceptiva Declaración del Impacto Ecológico, ésta se entenderá favorable, con independencia de la responsabilidad administrativa en que se hubiera podido incurrir.”

“Artículo 31.2. Las Declaraciones de Impacto Ecológico emanadas de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, así como las resoluciones de los recursos ordinarios presentados ante

dicha Comisión, será publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.”

**Artículo 12.-** El artículo 9.4 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, queda como sigue:

“Artículo 9.4. Contra los actos administrativos de los Consejos Insulares de Aguas podrán los interesados interponer el recurso ordinario y el extraordinario de revisión, así como el recurso contencioso-administrativo, en los mismos casos, plazos y formas que determinan la legislación de procedimiento administrativo y la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso ordinario se interpondrá siempre ante el Presidente del Consejo Insular y el extraordinario de revisión ante el órgano que dictó el acto.

Contra las disposiciones generales de los Consejos Insulares de Aguas y contra los actos de la Junta General del Consejo Insular sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en los términos de su ley reguladora.”

**Artículo 13.-** Los artículos 56.5 y 90.2 y 3 de la Ley Territorial 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros, quedan como sigue:

“Artículo 56.5. Cualquier interesado afectado por los acuerdos de la Comisión de Control podrá impugnarlos, interponiendo recurso ante la Consejería competente en materia de economía, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha en que el acuerdo le sea notificado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso, la Consejería dictará resolución expresa.

De lo contrario, por el silencio se entenderá desestimado el recurso.

Si la materia recurrida no afecta al proceso electoral, los plazos señalados anteriormente serán de un mes para la interposición del recurso y quince días hábiles para su resolución.

Contra la resolución de la Consejería expresada, que pondrá fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la legislación vigente.”

“Artículo 90.2. Cabrá recurso ordinario contra las resoluciones del Consejero que terminen el procedimiento.

3. Contra las resoluciones del Gobierno cabrá el recurso contencioso-administrativo.”

**Artículo 14.-** Los artículos 29.1.f) y 54.b) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, quedan como sigue:

“Artículo 29.1.f) Resolver los recursos ordinarios interpuestos contra los actos dictados por los Cabildos Insulares en ejercicio de competencias delegadas.”

“Artículo 54.b) La resolución de los recursos ordinarios que se interpongan contra los actos del Cabildo Insular, con la facultad de suspender la ejecución del acto recurrido en los supuestos previstos en las Leyes procedimentales.”

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera.-* En los supuestos de permiso por nacimiento de un hijo o muerte o enfermedad grave de un familiar y de licencia por enfermedad, contemplados en los artículos 47.1.a) y 48.3 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la función pública canaria, la intervención administrativa tendrá carácter aprobatorio de las ausencias a que por razón de urgencia se hayan visto obligados los funcionarios, siempre que queden acreditados los presupuestos de hecho del permiso o licencia.

*Segunda.-* El artículo 14 del Decreto 86/1990, de 17 de mayo, por el que se regula la autorización para la creación, construcción, modificación y supresión o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios, queda como sigue:

“Artículo 14.1. La falta de autorización o el incumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Decreto será causa para denegar la inscripción en el Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios y determinará la suspensión de las actividades y la clausura de los locales hasta que se cuente con la autorización o se acredite el cumplimiento de los requisitos.

2. El régimen sancionador se ajustará a lo prevenido en la legislación de sanidad y a los principios establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común, según las competencias derivadas de la reglamentación orgánica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.”

*Tercera.-* El artículo 19.7 del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, queda como sigue:

“Artículo 19.7. Salvo disposición normativa específica que establezca un plazo distinto, los informes del Servicio Jurídico deberán ser evacuados en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, salvo los informes de carácter facultativo y los preceptivos de anteproyectos de ley, cuyo plazo máximo de emisión será de un mes.

El plazo máximo de emisión del informe se reducirá a la mitad de los señalados en el párrafo anterior, siempre que el plazo resultante fuera suficiente, cuando ello venga impuesto por la tramitación de urgencia del procedimiento y así lo acordase el titular del Departamento solicitante del informe.

El plazo de emisión se interrumpirá, en todo caso, cuando se oficie por el Servicio Jurídico solicitud justificada de ampliación de la documentación precisa para la emisión del informe, reanudándose el cómputo del resto del plazo previsto normativamente para la emisión del informe una vez recibida la documentación.

De no emitirse el informe en los plazos señalados, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones cualquiera que sea el carácter del informe solicitado.”

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas se opongan, contradigan o sean incompatibles con este Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el 27 de agosto de 1994.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 1994.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

## ANEXO

## ADMINISTRACION TERRITORIAL

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Aprobación de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago	Art. 2 Decreto 123/90, 29 jun, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación por la Comunidad Autónoma de Canarias de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago; Decreto 157/92, 8 oct, que modifica el anterior, y Órdenes de la Consejería de la Presidencia 15 nov 90 y 1 feb 93.	3 meses	Estimatorios
2. Concesión a las entidades locales de tratamientos, lemas, dignidades, honores y distinciones	Decreto 123/90; Decreto 157/92, y Órdenes 15 nov 90 y 1 feb 93.	3 meses	Estimatorios
3. Inscripción en el registro municipal de entidades ciudadanas	Arts. 164 y ss. Ley 14/1990, 26 jul, de régimen jurídico de las Administraciones públicas de Canarias.	15 días	Estimatorios

## AGRICULTURA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de nuevas plantaciones y reposiciones de plantas	Orden 14 sep 90 por la que se reconoce la denominación específica de <i>El Hierro</i> y se aprueba su reglamento y el de su consejo regulador; art. 9 Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, 22 ene 92, por la que se reconoce la denominación de origen <i>Tacoronte-Acentejo</i> y se aprueba su reglamento y el de su consejo regulador	3 meses	Desestimatorios
2. Autorización de utilización de marcas o símbolos en la comercialización de vinos no protegidos por la denominación	Orden 14 sep 90; art. 22 Orden 22 ene 92	3 meses	Desestimatorios
3. Autorización de puesta en circulación de etiquetas	Orden 14 sep 90; art. 24.2 Orden 22 ene 92	3 meses	Estimatorios
4. Inscripción en los registros	Orden 14 sep 90; art. 13 a 19 Orden 22 ene 92	3 meses	Estimatorios
5. Concesión de subvenciones a determinadas actividades de promoción de los sectores agrario y pesquero	Orden 7 jul 89 sobre subvenciones a determinadas actividades de promoción de los sectores agrario y pesquero	3 meses	Desestimatorios
6. Ayudas para la mejora de regadíos	Decreto 25/90, 7 feb	6 meses	Desestimatorios
7. Ayudas al acondicionamiento de productos agrarios para el mercado interior canario	Orden 14 feb 90	3 meses	Desestimatorios

8. Ayudas del Plan de reestructuración del viñedo	Orden 19 mar 86	6 meses	Desestimatorios
9. Ayudas para la vivienda de agricultores jóvenes	Decreto 92/91, 29 abr	3 meses	Estimatorios
10. Ayudas para mejora de las estructuras agrarias	R.D. 1887/91, 30 dic; Orden 13 abr 92	6 meses	Desestimatorios
11. Subvenciones complementarias para mejora de estructuras agrarias	Decreto 95/92, 11 jun, por el que se establecen subvenciones complementarias al R.D. 1887/91, 30 dic, para inversiones en explotaciones agrarias	6 meses	Desestimatorios
12. Subvenciones a inversiones colectivas para la mejora de las explotaciones agrarias	Decreto 96/92, 11 jun	6 meses	Desestimatorios
13. Subvenciones a explotaciones colaboradoras en la implantación de nuevas tecnologías agrarias	Orden 5 jun 86	6 meses	Desestimatorios
14. Ayudas para las inversiones en las explotaciones agrarias	Decreto 140/89, 1 jun; Orden 30 jun 89	6 meses	Desestimatorios
15. Ayudas para la mejora de la capacidad técnica y directiva de las entidades asociativas agrarias	Orden 5 jun 89	6 meses	Desestimatorios
16. Becas de especialización agraria	Orden 1 jul 92	6 meses	Desestimatorios
17. Ayudas a la mejora sanitaria y de calidad de las producciones y los medios de producción agrícolas y forestales	Orden 14 feb 90	3 meses	Desestimatorios
18. Ayudas para la práctica en empresas agrarias	Ley 14/1970, 14 feb, general de educación y de financiación del sistema educativo; Decreto 707/86, 5 mar	6 meses	Desestimatorio
19. Ayudas a la producción de tabaco en la isla de La Palma	Orden 14 jul 89	6 meses	Desestimatorios
20. Ayudas económicas para realizar estudios profesionales reglados en centros de enseñanzas agroalimentarias fuera del archipiélago canario	Orden 6 may 92	6 meses	Desestimatorios
21. Ayudas para la reestructuración, defensa sanitaria y fomento de la producción animal	Decreto 124/88, 1 ago	6 meses	Desestimatorios
22. Ayudas y subvenciones de préstamos para la industrialización y comercialización de productos agrarios	Orden 23 oct 92	6 meses	Desestimatorios
23. Ayudas a la mejora sanitaria y de calidad de las producciones y los medios de producción agrícolas y forestales	Orden 14 feb 90	6 meses	Desestimatorios

## AGUAS

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Aprobación de los Estatutos de la agrupación o concentración de comunidades de aguas	Art. 26.2 a 4 de la Ley 12/1990, 26 jul, de Aguas	3 meses	Estimatorios
2. Inscripción en el Registro de Aguas y anotación en el Catálogo de Aguas	Art. 51 y 52 de la Ley 12/1990; Decreto 177/90, 5 sep; Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas 20 mar 1991, que aprueba la Ordenanza del Registro y Catálogo de Aguas	7 meses	Desestimatorios
3. Autorización de obras en zona de policía	Art. 59 de la Ley 12/1990	3 meses	Desestimatorios
4. Concesiones administrativas para la captación de aguas superficiales y el alumbramiento de aguas subterráneas	Art. 73.2, 75, 78 y ss. de la Ley 12/1990	6 meses	Desestimatorios
5. Autorización de plantas de producción industrial de agua (desalación y depuración de aguas residuales)	Art. 89 a 92 de la Ley 12/1990	5 meses	Desestimatorios
6. Autorización de instalación de determinados depósitos de aguas	Art. 93.2 de la Ley 12/1990	3 meses	Estimatorios
7. Autorización de nuevos canales o conducciones para el transporte de agua a terceros	Art. 103 de la Ley 12/1990	3 meses	Desestimatorios
8. Autorización/Concesión de obras en zona de dominio público hidráulico y zona de servidumbre	Art. 58.3 de la Ley 12/1990	5 meses	Desestimatorios
9. Deslinde de los cauces públicos	Art. 60 de la Ley 12/1990; arts. 240 a 242 del Real Decreto 849/86	4 meses	Desestimatorios
10. Autorización de pequeños aprovechamientos de aguas subterráneas	Art. 73.3 de la Ley 12/1990	4 meses	Desestimatorios
11. Concesión de permisos de investigación	Art. 76 de la Ley 12/1990	4 meses	Desestimatorios
12. Concesión de ayudas y auxilios	Arts. 118 a 123 de la Ley 12/1990; Decreto 88/91, 29 abr	3 meses	Desestimatorios
13. Imposición de servidumbre de acueducto	Arts 110 y 111 de la Ley 12/1990	3 meses	Desestimatorios
14. Concesión del servicio público de transporte de aguas	Art. 100 de la Ley 12/1990	3 meses	Desestimatorios

**ASOCIACIONES Y FUNDACIONES**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias	Art. 4.2, 9.4, 10.4 y 22 Ley 1/1990, 29 ene, de fundaciones canarias.; art. 44 Decreto 188/90, 19 sep, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.	6 meses	Estimatorios
2. Autorización de determinados actos de las fundaciones por el Protectorado	Art. 7.3, 14.3, 14.4, 15.2 de la Ley 1/1990	3 meses	Estimatorios
3. Aprobación de determinados actos de las fundaciones por el Protectorado	Art. 19, 20, 21 de la Ley 1/1990	3 meses	Estimatorios
4. Autorización y aprobación de las condiciones de enajenación de bienes o establecimientos de las fundaciones para su liquidación	Art. 25.3 del Decreto 188/90	3 meses	Estimatorios
5. Inscripción de asociaciones en el Registro de Asociaciones Canarias	Orden de la Consejería de la Presidencia, 14 may 1986, de regulación del Registro de Asociaciones Canarias.	1 mes	Estimatorios

**AVALES**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
Concesión de avales	Art. 2 Decreto 26/87, 7 feb, de regulación de avales de la Comunidad Autónoma; Orden de la Consejería de Hacienda 10 mar 87	3 meses	Desestimatorios

**BASTANTEO DE PODERES Y AVALES**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
Bastanteo de poderes y avales	Arts. 26 a 29 Decreto 19/1992, 7 feb, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico	10 días	Desestimatorios

## CAJAS DE AHORRO

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Aprobación de la escritura de constitución o fundacional y de los estatutos	art. 7 Ley 13/1990, 26 jul, de Cajas de Ahorros	3 meses	Desestimatorios
2. Autorización de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorro	art. 7 Ley 13/1990	3 meses	Estimatorios
3. Absorción y fusión de Cajas de Ahorro	art. 8 de la Ley 13/1990	3 meses	Desestimatorios
4. Disolución y liquidación voluntaria de Cajas de Ahorro	art. 9 de la Ley 13/1990	3 meses	Desestimatorios
5. Autorización de las inversiones en inmuebles, acciones, etc. a las Cajas de Ahorro	art. 13.2 de la Ley 13/1990	15 días	Estimatorios
6. Aprobación de los acuerdos adoptados por la Asamblea General	art. 15 de la Ley 13/1990	3 meses	Estimatorios
7. Autorización para obtener créditos, avales, etc. a las personas directa o indirectamente vinculadas con las Cajas	art. 48 de la Ley 13/1990	15 días	Estimatorios
8. Impugnación de los acuerdos electorales	art. 56.5 de la Ley 13/1990	3 días	Desestimatorios
9. Impugnación de los restantes acuerdos	art. 56.5 de la Ley 13/1990	1 mes	Desestimatorios

## CARRETERAS

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de obras en la zona de dominio público de las carreteras	Art. 25 Ley 9/1991, 8 mayo, de carreteras de Canarias	2 meses	Desestimatorios
2. Autorización de estaciones de servicio contiguas a las carreteras	Art. 23 Ley 9/1991	4 meses	Desestimatorios
3. Autorización de usos y obras en la zona de servidumbre de las carreteras	Art. 26 Ley 9/1991	3 meses	Estimatorios
4. Autorización de obras, instalaciones y usos de la zona de afección de las carreteras	Art. 27.2 Ley 9/1991	2 meses	Estimatorios
5. Autorización de obras de reparación y mejora de construcciones e instalaciones ya existentes en la zona de afección de las carreteras	Art. 27.3 y 28.1 Ley 9/1991	2 meses	Estimatorios
6. Autorización de accesos no previstos por parte de propietarios o usufructuarios de propiedades colindantes a las carreteras	Art. 36.3 y 36.4 Ley 9/1991	2 meses	Desestimatorios
7. Autorización de usos especiales de las vías públicas	Art. 37.2 Ley 9/1991	2 meses	Desestimatorios

8. Acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación	Decreto 38/92, 3 abr, por el que se aprueban las disposiciones generales de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación	4 meses	Desestimatorios
--	--	---------	-----------------

### COLEGIOS PROFESIONALES

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Aprobación de la fusión de dos o más colegios profesionales de la misma profesión.	Art. 12 Ley 10/1990, 23 may, de colegios profesionales; art. 8 Decreto 277/90, 27 dic, por el que se aprueba el Reglamento de colegios profesionales	3 meses	Estimatorios
2. Aprobación de la absorción de un colegio profesional por otro de la misma profesión	Art. 12 Ley 10/1990; art. 7 Decreto 277/90	3 meses	Estimatorios
3. Aprobación de la disolución de un colegio profesional	Art. 14 Ley 10/1990, 23 may; art. 12 Decreto 277/90	3 meses	Estimatorios
4. Aprobación de la segregación de un colegio profesional regional de otro u otros de ámbito territorial inferior , a iniciativa del colegio afectado	Art. 13 Ley 10/1990; art. 10 Decreto 277/90	3 meses	Estimatorios
5. Aprobación de la segregación de un colegio profesional de otro a iniciativa de las dos terceras partes de los colegiados	Art. 13 Ley 10/1990; art. 11 Decreto 277/90	3 meses	Estimatorios
6. Inscripción en el registro de Colegios y de Consejos de Colegios de Canarias	Art. 30 Ley 10/1990; art. 32 y ss Decreto 277/90	1 mes	Estimatorios
7. Admisión de colegiados	Art. 23 Decreto 277/90	1 mes	Estimatorios
8. Concesión de habilitaciones ocasionales	Art. 25.2 Decreto 277/90	15 días	Estimatorios
9. Concesión de habilitaciones temporales y permanentes	Art. 25.3 Decreto 277/90	1 mes	Estimatorios

### COMERCIO Y CONSUMO

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de aumento de precios de determinados servicios	Art. 107 Real Decreto legislativo 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local. Decreto 2695/77, 28 oct; Decreto 2226/77, 27 ago; Orden Ministerio del Interior 30 sep 77; Real Decreto 1947/79, 3 ago.	3 meses	Estimatorios

2. Otorgamiento de subvenciones a cooperativas y asociaciones o federaciones en materia de asesoramiento técnico comercial	Orden Consejería de Economía y Comercio, 19 jul 89,	6 meses	Desestimatorios
3. Concesión de subvenciones a las corporaciones locales para la financiación de equipamientos comerciales de carácter social	Decreto Presidencia 6/86, 9 abr; Orden Consejería de Economía y Comercio, 7 sep 88	4 meses	Desestimatorios

## CULTURA Y DEPORTES

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización para la realización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas de la Comunidad Autónoma de Canarias	Orden 5 feb 87, de autorizaciones para la realización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas de la CAC	3 meses	Desestimatorios
2. Renovación del permiso	Orden 5 feb 87	3 meses	Estimatorios
3. Concesión de ayudas y subvenciones para actividades relacionadas con la cultura	Orden 15 may 92, sobre concesión de ayudas y subvenciones para actividades relacionadas con la cultura	2 meses	Desestimatorios
4. Ayudas para las Salas de Exhibición Cinematográfica en zonas rurales y de baja rentabilidad	Art. 24 R.D. 1282/89, 28 ago	3 meses	Desestimatorios
5. Ayudas para las Salas de Exhibición Cinematográfica por proyección de películas comunitarias	Art. 23 R.D. 1282/89, 28 ago	3 meses	Desestimatorios
6. Declaración de Bienes de Interés Cultural	Arts. 9 a 13 Ley 16/1985, 26 jun R.D. 111/86, 10 ene	20 meses	Estimatorios
7. Inclusión de documentos que no reúnan la antigüedad precisa en el patrimonio documental canario	Art. 6 Ley 3/1990, 22 feb, de patrimonio documental y archivos	3 meses	Estimatorios
8. Integración de los archivos de titularidad privada en el sistema canario de archivos	Art. 13 Ley 3/1990	3 meses	Estimatorios
9. Autorización de la desmembración y reorganización de los archivos y documentos constitutivos del patrimonio documental canario	Art 17.1 Ley 3/1990	3 meses	Desestimatorios
10. Autorización de la destrucción de los documentos del patrimonio documental canario	Art 21 Ley 3/1990	3 meses	Desestimatorios
11. Autorización de la salida de los documentos del patrimonio documental de su sede	Art 34 Ley 3/1990	3 meses	Desestimatorios
12. Inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas	Orden 9 jun 84 y 9 jun 91, de registro de asociaciones deportivas de Canarias	3 meses	Desestimatorios
13. Modificaciones estatutarias o complementarias de las inscripciones	Orden 9 jun 84 y Orden 9 jun 91	3 meses	Desestimatorios

14. Licencia para la participación en competiciones deportivas	Art. 13 D. 51/92, 23 abr, que regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas y Orden 22 jun 92, por la que se regula el proceso de constitución de las federaciones deportivas de Canarias	3 meses	Estimatorios
15. Recursos electorales	Arts. 43 a 48 D. 51/92, 23 abr, que regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas y Orden 22 jun 92, por la que se regula el proceso de constitución de las federaciones deportivas de Canarias	3 meses	Desestimatorios
16. Creación y constitución de federaciones deportivas canarias	Decreto 51/92	3 meses	Desestimatorios
17. Extinción de las federaciones deportivas	Art. 16 y 17 D. 51/92	3 meses	Desestimatorios
18. Recurso disciplinario deportivo	D. 279/90, 26 dic, por el que se crea el Comité Canario de Disciplina Deportiva y O. 31.7.91, por la que se aprueba su Reglamento de funcionamiento	3 meses	Desestimatorios
19. Autorización para actividades deportivas populares	Ley 10/1990, 15 oct, del Deporte	1 mes	Estimatorios

### EDUCACION

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Inscripciones de alta o baja en el Registro especial de centros docentes	D. 147/89, 22 jun, por el que se regula el registro especial de centros docentes	3 meses	Desestimatorios
2. Reclamaciones contra las resoluciones de las mesas electorales	Arts. 58 a 64 D. 58/86, 4 abr, sobre reglamento de los órganos de gobierno de los centros público	1 mes	Desestimatorios
3. Reclamaciones contra las resoluciones de las mesas electorales	Arts. 34 a 38 Orden 3 jun 86, sobre órganos de gobierno de las residencias escolares	1 mes	Desestimatorios
4. Reclamaciones contra las resoluciones de las mesas electorales	D. 54/87, 24 abr, sobre órganos de gobierno unipersonales y colegiados de las extensiones de bachillerato y de las secciones de formación profesional Arts. 48 a 51 Orden 4 may 87	1 mes	Desestimatorios
5. Autorización de residencias escolares	D. 331/85, 11 sep, ordenación de residencias escolares	3 meses	Desestimatorios
6. Autorización de utilización de las residencias escolares	Arts. 4 a 7 Orden 17 abr, 86, sobre utilización de los servicios e instalaciones de las residencias escolares durante el periodo no lectivo	1 mes	Desestimatorios
7. Adjudicación de plazas	Arts. 4 a 6 Orden 13 feb 86, sobre régimen de admisión de alumnos en residencias escolares	2 meses	Desestimatorios

8. Renovación de plazas	Art. 7 Orden 13 feb 86	2 meses	Estimatorios
9. Reclamaciones en el procedimiento electoral	Arts. 9 a 12 Orden 3 sep 91, normas para la elección y constitución de los consejos de residencia en las residencias escolares	3 meses	Desestimatorios
10. Regularización de alumnos adelantados de curso	Orden 27 abr 89 y Resol. 28 abr 89, sobre alumnos adelantados de curso	4 meses	Desestimatorios
11. Autorización de la jornada continua con carácter experimental	Dispos. final 3ª Orden 23.sep.92	3 meses	Desestimatorios
12. Autorizar la prórroga de la edad de escolarización de alumnos afectados por deficiencias	Art. 17 D. 157/86, 24 oct, de ordenación de la pedagogía terapéutica en un sistema integrador	3 meses	Desestimatorios
13. Autorización de percepción de cantidades en contraprestación por actividades complementarias y servicios de los centros concertados	Orden 24 ago 88, de normas sobre autorización de percepción de cantidades en contraprestación por actividades complementarias y servicios de los centros concertados	2 meses	Estimatorios
14. Autorización de cantidades a percibir en contraprestación por actividades complementarias y de servicios de los centros concertados	Orden 20 jun 89, de normas sobre cantidades a percibir en contraprestación por actividades complementarias y de servicios de los centros concertados	3 meses	Estimatorios
15. Autorización de comedores escolares	Arts. 3 y 4 Orden 19 sep 88, por la que se regula el funcionamiento de los comedores escolares	3 meses	Desestimatorios
16. Autorización del uso de locales del Centro	Art. 8 D. 91/87, 21 may, sobre asociaciones de padres de alumnos y las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos y D. 92/87, 21 may, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y las federaciones y confederaciones de asociaciones de alumnos.	1 mes	Estimatorios
17. Inscripción en el Registro de asociaciones de alumnos y de padres de alumnos	Art. 7 Orden 23 jun 87, por la que se regula el registro de asociaciones de alumnos y de padres de alumnos	2 meses	Estimatorios
18. Autorización de prácticas en entidades colaboradoras para alumnos de primer curso de primer grado	Art. 12 Orden 19 may 86, por la que se regulan las prácticas profesionales docentes en entidades colaboradoras	1 mes	Desestimatorios
19. Otorgamiento de ayudas	D. 96/90, 7 jun, por el que se dictan normas procedimentales para la concesión de ayudas al estudio, por desplazamiento y estancia, a los estudiantes universitarios de Canarias	9 meses	Estimatorios
20. Adjudicación de la vivienda	Orden 14 ago 92 por la que se regula el uso de las viviendas por personal no docente, radicadas en centros públicos dependientes del Departamento	1 mes	Desestimatorios
21. Prórroga de la vivienda	Orden 14 ago 92	1 mes	Desestimatorios

22. Subvenciones a comedores escolares	Arts. 15 y ss. Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 19 jun 92	3 meses	Desestimatorios
23. Adjudicación de vivienda para profesores de EGB	Art. 185 D. 24 oct 47, que apruba el Estatuto del Magisterio y D. 31 oct 58, que lo modifica	3 meses	Desestimatorios
24. Autorización previa a la desafectación de edificios escolares de propiedad municipal	R.D. 605/87, 10 abr	5 meses	Estimatorios
25. Autorización de centros extranjeros	R.D. 1110/78, 12 may, sobre régimen de centros extranjeros en España	3 meses	Desestimatorios
26. Autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general	R.D. 1004/91, 14 jun, sobre centros docentes no universitarios que imparten enseñanza de régimen general	3 meses	Desestimatorios

#### ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Reconocimiento de las entidades canarias en el exterior	Art. 4 Ley 9/1989, 13 jul, de entidades canarias en el exterior y del Consejo canario de entidades en el exterior	1 año	Estimatorios
2. Revocación del reconocimiento de las entidades canarias en el exterior a iniciativa de la propia entidad	Art. 5 Decreto 252/1989, 19 oct, de desarrollo de la Ley 9/1989	3 meses	Estimatorios
3. Concesión de ayuda financiera para gastos de especial relieve	Art. 8 Ley 9/1989	8 meses	Desestimatorios
4. Concesión de subvenciones	Arts. 10 a 13 Decreto 252/1989	1 año	Desestimatorios

#### FUNCIÓN PÚBLICA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Comisiones de servicio en el ámbito del Departamento	Art. 38 Ley 2/1987, 30 mar, de función pública canaria; Real Decreto 730/86, 11 abr, reglamento de situaciones advas. de los funcionarios públicos; art. 8 Real Decreto 28/90, 15 ene, reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles	1 mes	Desestimatorios
2. Comisiones de servicio interdepartamentales	Art. 38 Ley 2/1987; Real Decreto 730/86; art. 8 Real Decreto 28/90	2 meses	Desestimatorios
3. Adscripciones provisionales en el ámbito del Departamento	Art. 27.2 y 3 Real Decreto 28/90	1 mes	Desestimatorios
4. Adscripciones provisionales interdepartamentales	Art. 27.2 y 3 Real Decreto 28/90	2 meses	Desestimatorios
5. Reconocimiento de grado personal	Art. 27 y 28 Ley 2/1987; art. 25 Real Decreto 28/90	2 meses	Estimatorios

6. Concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios	Art. 82.3, d) Ley 2/1987; Decretos de retribuciones	1 mes	Desestimatorios
7. Concesión de vacaciones anuales	Art. 45.2.g) Ley 2/1987	15 días	Estimatorios
8. Concesión de permiso por nacimiento de un hijo o muerte o enfermedad grave de un familiar	Art. 47.1.a) Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
9. Concesión de permiso por traslado de domicilio	Art. 47.1.b) Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
10. Concesión de permisos por participar en exámenes finales y pruebas oficiales	Art. 47.1.c) Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
11. Concesión de permiso para el cumplimiento de deberes públicos	Art. 47.1.d) Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
12. Concesión de permiso para asuntos personales	Art. 47.2 Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
13. Concesión de licencia para estudios relacionados con el puesto	Art. 48.1 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
14. Concesión de licencia para asuntos propios sin retribución	Art. 48.2 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
15. Concesión de licencia por enfermedad	Art. 48.3 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
16. Concesión de licencia por matrimonio	Art. 48.4 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
17. Concesión de licencia por embarazo	Art. 48.4 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
18. Concesión de licencia para funciones sindicales	Art. 48.6 Ley 2/1987	10 días	Estimatorios
19. Concesión de permiso para el cuidado de hijos menores de diez meses	Art. 49.1 Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
20. Concesión de disminución de jornada por guarda legal	Art. 49.2 Ley 2/1987	5 días	Estimatorios
21. Concesión de ayudas médicas	Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma; Reglamento 29 sep. 1980, regulador de la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios de la Junta de Canarias.	1 mes	Estimatorios
22. Concesión de ayudas de estudios	Art. 45.2 f) Ley 2/1987; leyes de presupuestos Comunidad Autónoma de Canarias; Reglamento especial 6 jul 81, regulador de la concesión y disfrute de becas para estudios de los funcionarios de la Junta de Canarias	7 meses	Desestimatorios
23. Reconocimiento de asistencias e indemnizaciones por razón del servicio	Arts. 23.4 y 82.4 Ley 2/1987; Decreto 124/90, 29 jun, sobre indemnizaciones por razón del servicio y actualización de las cuantías	10 días	Estimatorios
24. Reconocimiento de servicios previos	Art. 83 Ley 2/1987; Ley 70/1978, 26 dic, de reconocimiento de servicios previos a los funcionarios públicos	3 meses	Estimatorios
25. Reconocimiento de trienios al personal funcionario	Art. 82.2.b) Ley 2/1987	1 mes	Estimatorios

26. Declaración de compatibilidad	Ley 53/1984, 26 dic, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública; Decreto 44/1985, 15 feb	3 meses	Desestimatorios
27. Jubilación voluntaria	Art. 36 Ley 2/1987; art. 28 Real Decreto-legislativo 670/1987, 30 abr, texto refundido de la Ley de Clases Pasivas; Real Decreto 172/88, 22 feb.	4 meses	Desestimatorios
28. Jubilación por incapacidad permanente	Art. 36.2 Ley 2/1987	3 meses	Desestimatorios
29. Renuncia a la condición de funcionario	Art. 35 Ley 2/1987	1 mes	Estimatorios
30. Concesión de excedencia voluntaria por interés particular	Art. 39.5 y 6 Ley 2/1987	1 mes	Estimatorios
31. Declaración de la situación de servicios especiales	Art. 41 Ley 2/1987	1 mes	Estimatorios
32. Reconocimiento del derecho a percibir los haberes a los funcionarios en situación de servicios especiales	Art. 42 Ley 2/1987	3 meses	Estimatorios
33. Reingreso en el servicio activo de los funcionarios con reserva de plaza o destino	Art. 44 Ley 2/1987	1 mes	Estimatorios
34. Reingreso en el servicio activo de los funcionarios sin reserva de plaza o destino	Art. 44 Ley 2/1987	1 mes	Desestimatorios
35. Integración en los cuerpos o escalas de la Administración autonómica	D.T. 1ª Ley 2/1987	3 meses	Estimatorios
36. Concesión de anticipos reintegrables	Leyes de presupuestos Comunidad Autónoma de Canarias; Decreto 109/86, 26 jun, reglamento regulador de anticipos reintegrables para el personal de la Admon. Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias	20 días	Estimatorios

### INDUSTRIA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de instaladores y recargadores de extintores de incendios	Núm. 1 y 2 anexo Orden de la Consejería de Industria y Energía, 4 may 87, sobre instaladores, recargadores, instalación y mantenimiento de los extintores de incendios	1 mes	Estimatorios
2. Inscripción en el registro de operadores de Canarias	Arts. 4 a 9 Decreto 36/91, 14 mar,	3 meses	Desestimatorios
3. Renovación de la inscripción en el registro	Arts. 11 y 12 Decreto 36/91	3 meses	Desestimatorios

4. Autorización e inscripción de entidades de inspección y control reglamentarios	Arts. 7 y 8 Decreto 101/91, 8 may, regulador de las entidades de inspección y control reglamentarios en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales	6 meses	Desestimatorios
5. Comprobación de la adaptación del vehículo de transporte escolar y de menores al R.D. 2296/83 y expedición de correspondiente certificado de aptitud	Orden 19 sep 84 de la Consejería de Industria, Agua y Energía, por la que se regula la realización del transporte escolar y de menores en el territorio de la CAC. Real Decreto 2296/87, 25 ago	3 meses	Desestimatorios
6. Otorgamiento de la condición de empresa artesana	Art. 4 Decreto 599/85, 20 dic, por el que se regula la actividad del artesanado en la Comunidad Autónoma de Canarias	3 meses	Estimatorios
7. Concesión del carnet de artesano	Art. 6 Decreto 599/85; Orden de la Consejería de Industria y Energía, 10 abr 86, por la que se crea el carnet de artesano y se regula su concesión	3 meses	Estimatorios
8. Expedición y renovación del documento de calificación empresarial de construcción, instalaciones eléctricas, madera y corcho	Art. 3 Real Decreto 3008/78, 27 oct	2 meses	Estimatorios
9. Expedición de carnets de instaladores de electricidad, agua, gas, frigoríficos, calefacción, aire acondicionado y aparatos contra incendios	Reglamento electrotécnico de baja tensión; Decreto 2413/73, 20 sep; Orden 9 dic 75; Orden 17 dic 85; Real Decreto 3099/77, 8 sep; Real Decreto 1618/80, 4 jul;	1 mes	Estimatorios
10. Renovación de carnets de instaladores de electricidad, agua, gas, frigoríficos, calefacción, aire acondicionado y aparatos contra incendios	Reglamento electrotécnico de baja tensión; Decreto 2413/73, 20 sep; Orden 9 dic 75; Orden 17 dic 85; Real Decreto 3099/77, 8 sep; Real Decreto 1618/80, 4 jul;	7 días	Estimatorios
11. Autorización de instalaciones eólicas	Art. 11 Decreto 2617/66, 20 oct	3 meses	Desestimatorios
12. Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eólica	Art. 14 Decreto 2617/66, 20 oct	6 meses	Desestimatorios
13. Autorización de instalaciones de almacenamiento de productos químicos	Real Decreto 668/80, 8 feb	3 meses	Estimatorios
14. Autorización para el funcionamiento de plantas desaladoras de aguas	Decreto 1775/67, 22 jul, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; Real Decreto 2135/80, 26 sep	6 meses	Estimatorios
15. Concesión de la condición de autogenerador eléctrico	Orden 7 jul 82, modificada por Orden 8 abr 83	3 meses	Desestimatorios
16. Resolución de denuncias sobre facturación en el suministro de agua	Decreto 12 mar 54	3 meses	Desestimatorios
17. Autorización de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica	Decreto 2617/66, 20 oct	3 meses	Desestimatorios
18. Aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica	Decreto 2617/66, 20 oct	6 meses	Desestimatorios

19. Comprobación del cumplimiento de las normas de homologación en las inspecciones previas a la matriculación de vehículos	Real Decreto 2140/85, 9 oct	3 meses	Estimatorios
20. Autorización de instalación de aparatos de presión	Art. 21 Real Decreto 1244/79, 4 abr, que aprueba el reglamento de aparatos a presión	3 meses	Estimatorios
21. Autorización de puesta en servicio de aparatos de presión	Art. 22 Real Decreto 1244/79	3 meses	Estimatorios
22. Inscripción de proyectos de instalación de aparatos de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria	Art. 20 Real Decreto 1618/80, 4 jul	3 meses	Estimatorios
23. Autorización de funcionamiento de aparatos de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria	Art. 21 Real Decreto 1618/80	3 meses	Estimatorios
24. Autorización de puesta en servicio de instalación de almacenamiento de GLP envasados	Art. 16 Orden 30 oct 70	3 meses	Estimatorios
25. Autorización de empresas de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico	Arts. 5 a 7 Real Decreto 1891/91, 30 dic	3 meses	Desestimatorios
26. Autorización y puesta en marcha de instalaciones frigoríficas	Real Decreto 3099/77, 8 sep	3 meses	Estimatorios
27. Autorización de puesta en servicio de nuevas industrias y ampliación o modificación de las ya existentes: inscripción en el Registro Industrial	Decreto 1775/67, 22 jul; R.D. 2135/80, 26 sep y Orden Ministerio Industria y Energía 19 dic 80	1 mes	Estimatorios
28. Autorización de puesta en servicio de aparatos elevadores	R.D. 2135/80 y R.D. 2291/85, 8 nov	3 meses	Estimatorios
29. Autorización de reformas de importancia en vehículos automóviles	R.D. 736/88, 8 jul	3 meses	Estimatorios
30. Expedición de la tarjeta de ITV	R.D. 2140/85, 9 oct	3 meses	Estimatorios
31. Inspección del funcionamiento de aparatos taxímetros y cuentakilómetros	R.D. 1596/82, 18 jun; R.D. 736/79 16 mar; O. Mº Industria y Energía 13.9.78	3 meses	Desestimatorios
32. Autorización de instalación receptora de gases combustibles	Ordenes Ministerio Industria y Energía 17 dic 85 y 29 ene 86	3 meses	Desestimatorios
33. Autorización de estación de servicio y depósito de almacenamiento de combustibles	Decreto 25 ene 36	3 meses	Desestimatorios
34. Declaración de utilidad pública y autorización de líneas de alta tensión y centros de transformación	Ley 10/1966, 18 mar; Decreto 2619/66, 20 oct	18 meses	Desestimatorios
35. Resolución de discrepancias entre usuarios y entidades suministradoras de energía eléctrica	Decreto 12 mar 54; D. 2413/73, 20 sep; R.D. 2949/82, 15 oct; R.D. 3275/82, 12 nov; R.D. 1725/84, 18 jul	3 meses	Desestimatorios

**JUEGOS Y APUESTAS**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de instalación de casinos	Arts. 6, 7.4 y 8 Ley 6/1985, 30 dic, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias	6 meses	Desestimatorios
2. Autorización de apertura y funcionamiento de casinos	Arts. 13 a 16 Decreto 173/89, 31 jul, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos	1 mes	Estimatorios
3. Modificación de las autorizaciones de instalaciones y de las apertura y funcionamiento de casinos	Arts. 17 y 18 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
4. Extinción de las autorizaciones de casinos a iniciativa de su titular	Art. 32.4 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
5. Expedición del documento profesional para la prestación de servicios en los casinos	Arts. 30 y 31 Decreto 173/89	3 meses	Desestimatorios
6. Autorización de los criterios de distribución del tronco de propinas y modificación de las mismas	Art. 32.4 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
7. Determinación de la lista de prohibidos a las salas de juego	Art. 33 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
8. Autorización de prohibiciones o condiciones especiales de admisión a las salas de juego	Art. 34 Decreto 173/89	3 meses	Desestimatorios
9. Reclamación de admisión en las salas de juego	Art. 35.4 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
10. Fijación del precio de tarjetas de entrada	Art. 36.5 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
11. Autorización de salas privadas dentro de los Casinos de juego	Art. 36.6 Decreto 173/89	3 meses	Desestimatorios
12. Autorización para la implantación de sistemas mecanizados o informáticos	Art. 37.6 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
13. Autorización de accesos o entradas independientes para servicios complementarios	Art. 39.2 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
14. Aprobación de la reducción o ampliación de los límites máximos de horarios de la sala principal de juegos	Art. 40.2 Decreto 173/89	7 días	Estimatorios
15. Sustitución de la suma de dinero de la Caja Central por cuenta bancaria	Art. 52 Decreto 173/89	3 meses	Estimatorios
16. Autorización de la publicidad en medios de comunicación	Art. 4.2 Ley 6/1985; art. 58.3 Decreto 173/89	3 meses	Desestimatorios
17. Autorización de la instalación de salas de bingo	Arts. 7.4 y 9 Ley 6/1985; arts. 8 a 10 Decreto 123/88, 1 ago, por el que se aprueba el Reglamento del juego del bingo	3 meses	Desestimatorios
18. Autorización de la apertura y funcionamiento de salas de bingo	Art. 9 Ley 6/1985; art. 11 Decreto 123/88	15 días	Estimatorios

19. Autorización de la constitución de empresas de servicio dedicadas a la gestión y llevanza del juego del bingo	Art. 9.2 Ley 6/1985; art. 17 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
20. Renovación de autorización de empresas de servicio	Art. 18 Decreto 123/88	2 meses	Estimatorios
21. Autorización de publicidad de las salas de juego	Art. 4.2 Ley 6/1985; art. 58.3 del Decreto 123/88	3 meses	Desestimatorios
22. Renovación de las autorizaciones de apertura y funcionamiento de salas de bingo	Art. 14 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
23. Extinción de las autorizaciones de apertura y funcionamiento de salas de bingo a iniciativa de su titular	Art. 15 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
24. Modificación de la autorización de instalación de salas de Bingo	Art. 16 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
25. Expedición de documentos profesionales o autorización provisional en condición de prueba	Art. 27 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
26. Reclamación de admisión en las salas de bingo	Art. 29.2 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
27. Autorización de pago de derecho de entrada	Art. 30.5 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
28. Reclamación sobre premios de línea o bingo	Art. 37.6 Decreto 123/88	3 meses	Desestimatorios
29. Autorización de bingo acumulativo	Art. 39 Decreto 123/88	3 meses	Estimatorios
30. Inscripciones para el registro de empresas operadoras, empresas de servicios técnicos y de empresas de salones recreativos	Arts. 10 y 12.3 Ley 6/1985; arts. 9, 10, 24 y 33 Decreto 93/88, 31 may, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Canarias	3 meses	Estimatorios
31. Autorización para la explotación de máquinas recreativas	Art. 7.4 Ley 6/1985; arts. 11 a 15 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
32. Autorización de instalación y apertura de salones recreativos	Arts. 10 Ley 6/1985; arts. 25 a 27 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
33. Autorización para la instalación de carruseles	Art. 5.3 Decreto 93/88	3 meses	Desestimatorios
34. Autorización para la sustitución de monedas por fichas	Art. 5.4 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
35. Extinción de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas a iniciativa de su titular	Art. 18 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
36. Incremento del número de máquinas tipo B en salas de bingo	Art. 20.2 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
37. Autorización de reformas en salones recreativos	Art. 27.4 Decreto 93/88	3 meses	Estimatorios
38. Autorización de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	Arts. 7.3 y 11.3 Ley 6/1985; art. 17 Decreto 174/89, 31 jul, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias en la Comunidad Autónoma de Canarias	2 meses	Estimatorios

39. Autorización de establecimientos de adquisición de billetes de lotería	Art. 15 Decreto 56/86, 4 abr, de planificación de los juegos en Canarias; arts. 1 y 6 Decreto 182/90, 5 sep, por el que se fija el Reglamento general de los juegos de lotería organizados por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas	3 meses	Estimatorios
40. Autorización de la explotación de boletos	Arts. 2 y 7 a 13 Decreto 138/86, 29 sep, por el que se aprueba el Reglamento del Juego mediante boletos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias	1 mes	Desestimatorios
41. Modificación de la autorización de explotación de boletos	Art. 17 Decreto 138/86	3 meses	Estimatorios
42. Autorización de distribución de boletos	Art. 18 Decreto 138/86	15 días	Desestimatorios
43. Autorización de promoción publicitaria del juego de boletos	Art. 4.2 Ley 6/85; art. 24 Decreto 138/86	3 meses	Desestimatorios

#### MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de circulación de vehículos a motor en montes públicos y otros espacios naturales.	art. 5 y 7 Orden Consejería Pol.Terr. 14 mar 89, por la que se regula el uso de pistas en montes públicos y otros espacios naturales protegidos de la Comunidad Aut. de Canarias	3 meses	Desestimatorios
2. Autorización de pruebas deportivas en montes públicos y otros espacios naturales	art. 8 Orden 14 mar 89	3 meses	Desestimatorios
3. Autorización de las actividades descritas en la Orden de 20 feb 91 de la Cons. de Pol.Terr., sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la CAC	art. 3,4 y 6 Orden 20 feb 91	1 mes	Desestimatorios
4. Autorización de la quema de rastrojos, residuos o malezas en fincas agrícolas o forestales	Ordenes anuales Consejería Política Territorial	15 días	Desestimatorios
5. Autorización de acampadas	Orden 31 ago 93, de regulación de acampadas	- 3 días (colectiva) - 7 días (reducida) - 10 días (en travesía)	Desestimatorios
6. Autorización de vertidos desde tierra al mar	Ley 22/1988, 28 jul, de Costas y Reglam. 1 dic 89	1 año	Desestimatorios
7. Autorización de la gestión de residuos tóxicos y peligrosos	Reglam residuos tóxicos 20 jul 88	6 meses	Desestimatorios

8. Aprovechamientos forestales en montes particulares	Reglam. montes 1962	15 días	Estimatorios
9. Autorización de trasplante de árboles protegidos	Reglam. montes; Orden 20 feb 91, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre	15 días	Desestimatorios
10. Autorización de actividades en montes públicos	Reglam. montes 1962	15 días	Desestimatorios
11. Autorización de recolección de material biológico	R.D. 1095/89, 8 sep, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección; R.D. 1118/89, 15 sep, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto; R.D. 439/90, 30 mar, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	1 mes	Desestimatorios
12. Autorización de marcaje científico	R.D. 1095/89, 8 sep; R.D. 1118/89, 15 sep; R.D. 439/90, 30 mar.	1 mes	Desestimatorios
13. Tenencia de animales o vegetales protegidos	R.D. 1095/89, 8 sep; R.D. 1118/89, 15 sep; R.D. 439/90, 30 mar.	1 mes	Desestimatorios
14. Autorización de manejo de poblaciones animales y vegetales	R.D. 1095/89, 8 sep; R.D. 1118/89, 15 sep; R.D. 439/90, 30 mar.	1 mes	Desestimatorios
15. Autorización de estudio de la fauna silvestre	R.D. 1095/89, 8 sep; R.D. 1118/89, 15 sep; R.D. 439/90, 30 mar.	1 mes	Desestimatorios
16. Evaluación básica del impacto ecológico	Ley 11/1990, 13 jul, de prevención del impacto ecológico	1 mes	Estimatorios
17. Evaluación detallada de impacto ecológico	Ley 11/1990	2 meses	Estimatorios
18. Evaluación de impacto ambiental	Ley 11/1990	4 meses	Estimatorios

#### MEDIOS DE COMUNICACION

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN	PLAZO	EFFECTOS
1. Concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia. Adjudicación provisional	Decreto 37/89, 16 mar, regula concesión de emisoras de radiodifusión en modulación de frecuencia	3 meses	Desestimatorios
2. Concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia. Aprobación definitiva	Decreto 37/89, 16 mar.	1 año	Desestimatorios
3. Concesión de emisoras municipales, adjudicación provisional	Decreto 87/91, 21 abr, regula la concesión de emisoras municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	1 mes	Desestimatorios
4. Inscripción en el Registro de emisoras radiodifusoras	Orden, 2 feb 87, regula inscripción en el registro de empresas radiodifusoras	2 meses	Estimatorios

## MINAS

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de apertura de pozo para captación de aguas subterráneas	Ley 22/1973, 21 jul, reguladora de minas. RR.DD. 2857/78, 25 ago y 863/85, 2 abr.	3 meses	Desestimatorios
2. Autorización de puesta en servicio de maquinaria destinada a la perforación de pozos para captación de aguas subterráneas	Arts. 7 y 8 Real Decreto 863/85, Instrucción técnica complementaria MIE SM 04.06.04; Decreto 2413/73, 20 sep.	3 meses	Desestimatorios
3. Autorización del proyecto de elevación de aguas subterráneas en los procedimientos de apertura de pozos	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 04.06.04	3 meses	Desestimatorios
4. Autorización de puesta en servicio de la maquinaria de elevación de aguas alumbradas en pozos	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 04.06.04	3 meses	Desestimatorios
5. Autorización de apertura de sondeo para captación de aguas subterráneas	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 06.0.01	3 meses	Desestimatorios
6. Autorización de puesta en servicio de maquinaria de perforación de sondeo para captación de aguas subterráneas	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 06.0.01	3 meses	Desestimatorios
7. Autorización de proyecto de elevación de aguas subterráneas en el procedimiento de apertura de sondeos	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 06.0.01	3 meses	Estimatorios
8. Autorización de puesta en servicio de la maquinaria de elevación de aguas subterráneas	Ley 22/1973, 21 jul; Real Decreto 2857/78, 25 ago; R.D. 863/85; Instrucción técnica complementaria MIE SM 06.0.01	3 meses	Desestimatorios
9. Autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A	Ley 22/1973; Real Decreto 2857/78	6 meses	Desestimatorios
10. Permiso de investigación de recursos mineros en terreno franco y registrable	Arts. 43 y ss. Ley 22/1973; Arts. 62 y ss. Real Decreto 2857/78	9 meses	Desestimatorios
11. Permiso de investigación de recursos mineros en terreno no franco ni registrable	Art. 53 Ley 22/1973; Arts. 72 y ss. Real Decreto 2857/78	5 meses	Desestimatorios
12. Declaración de utilidad pública para recursos de la sección A	Arts. 102 y ss. Ley 22/1973; Ley de expropiación forzosa y art. 128 R.D. 2857/78	5 meses	Desestimatorios
13. Concesión de explotación de recursos de la sección C derivada de un permiso de investigación	Arts. 67 y ss. Ley 22/1973; arts. 59 y ss. R.D. 2857/78	5 meses	Desestimatorios
14. Permiso de exploración de recursos mineros	Arts. 40 y ss. Ley 22/1973; arts. 59 y ss. R.D. 2857/78	3 meses	Desestimatorios

15. Concesión directa de explotación de recursos mineros de la sección C	Arts. 63 y ss. Ley 22/1973; arts. 84 y ss. R.D. 2857/78	10 meses	Desestimatorios
16. Declaración de caducidad de permisos de exploración de proyecto de investigación y concesiones de explotación	Arts. 83 y ss Ley 22/1973; arts. 107, 108 y 109 R.D. 2857/78	3 meses	Estimatorios
17. Declaración de compatibilidad de los trabajos	Art. 22 Ley 22/1973; art. 29 R.D. 2857/78	5 meses	Desestimatorios
18. Declaración de incompatibilidad de los trabajos	Art. 22 Ley 22/1973; art. 29 R.D. 2857/78	3 meses	Estimatorios
19. Constitución de cotos mineros	Art. 109 Ley 22/1973; art. 135 R.D. 2857/78	4 meses	Desestimatorios
20. Declaración de aguas minerales	Arts. 24 y ss. Ley 22/1973; arts. 38 y ss. R.D. 2857/78 y R.D. 1164/91, que aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las bebidas envasadas	5 meses	Desestimatorios
21. Autorización de aprovechamiento de las aguas minerales y termales	Arts. 24 y ss. Ley 22/1973; arts. 40 y ss. R.D. 2857/78	7 meses	Desestimatorios
22. Declaración de caducidad de autorizaciones de las secciones A y B por renuncia voluntaria	Arts. 83 y ss. Ley 22/1973; arts. 106 y ss. R.D. 2857/78	3 meses	Estimatorios
23. Autorización de abandono de labores como consecuencia de caducidad	Art. 83 Ley 22/1973; R.D. 2857/78	6 meses	Desestimatorios
24. Aprobación de proyectos de perforación de galerías para captación de aguas subterráneas	Ley 22/1973; R.D. 2857/78; arts. 7 y 8 R.D. 863/85 e Instrucción técnica complementaria MIE SM 04.6.01	3 meses	Desestimatorios
25. Autorización de puesta en servicio de maquinaria de perforación de galerías	Ley 22/1973; R.D. 2857/78; arts. 7 y 8 R.D. 863/85 e Instrucción técnica complementaria MIE SM 04.6.01	3 meses	Desestimatorios
25. Aprobación de proyectos de voladura	R.D. 2857/78; R.D. 863/85	3 meses	Desestimatorios
26. Aprobación del plan de labores	Arts. 18.2, 56.2 y 3, 20.2 y 66 Ley 22/1973 y arts. 31, 75.2 y 3, 87 y 92.2 y 3 R.D. 2857/78	3 meses	Estimatorios

### PATRIMONIO

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso mediante concurso	art. 30 Ley 8/1987, 28 abr, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias; arts. 64 a 76 Decreto 133/88, 22 sep, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio	3 meses	Desestimatorios
2. Arrendamiento de bienes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias por concurso público	art. 32 Ley 8/1987; arts. 85 a 91 Decreto 133/88	3 meses	Desestimatorios
3. Enajenación de parcelas sobrantes, solares inedificables y fincas rústicas inexplorables	art. 40 Ley 8/1987; arts. 126 a 130 Decreto 133/88	3 meses	Desestimatorios

4. Enajenación de bienes inmuebles y muebles a título oneroso, y de bienes muebles de desecho o inutilización, mediante subasta pública	arts. 38 y 47 Ley 8/1987; arts. 112, 140 y 148.2 Decreto 133/88	3 meses	Desestimatorios
5. Cesión a terceros de bienes inmuebles patrimoniales	art. 43 Ley 8/1987; arts. 151 a 159 Decreto 133/88	3 meses	Desestimatorios
6. Otorgamiento de concesiones, licencias y permisos de ocupación temporal sobre bienes de dominio público	art. 60 Ley 8/1987; arts. 195, 198, y 211 Decreto 133/88	3 meses	Desestimatorios

### PESCA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de empleo de determinadas artes para la captura de carnada.	D.A.3ª.1 Decreto 154/86, 9 oct, de regulación de artes y modalidades de pesca en aguas interiores del archipiélago canario; art. 2 Decreto 155/86, 9 oct, por el que se establecen las tallas mínimas de captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario.	1 mes	Desestimatorios
2. Autorización de captura de determinados cardúmenes pelágicos.	D.A.3ª Decreto 154/86.	20 días	Desestimatorios
3. Autorización de competiciones y campeonatos de pesca de recreo en sus distintas modalidades.	Art. 8 Decreto 156/86.	1 mes	Estimatorios
4. Concesión de licencias para la práctica de la pesca marítima de recreo.	Art. 6 Orden 17 feb 92, por la que se regulan las licencias para la práctica de la pesca marítima de recreo en sus distintas modalidades en aguas interiores de Canarias.	6 meses	Estimatorios
5. Autorización de cultivos marinos.	Ley 23/1984, 25 jun, de Cultivos Marinos; Ley 22/1988, 28 jul, de Costas.	16 meses	Desestimatorios
6. Procedimiento de otorgamiento de subvenciones en materia de pesca.	Decreto 132/86, 12 sep, sobre modernización y reconversión de la flota pesquera canaria; Decreto 206/90, 18 oct, sobre dotación de medios de radiocomunicación a la flota de litoral. Órdenes de la Consejería de Agricultura y Pesca: 24 jun 87; 9 sep 88; 11 oct 90; 7 ago 92.	4 meses	Desestimatorios

**PUERTOS**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de actividades e instalaciones móviles en puertos de gestión propia	Ley 22/1988, 28 jul, de costas; Ley 27/1992, 24 nov, de puertos del Estado y de la marina mercante	6 meses	Desestimatorios
2. Concesión de nuevos puertos deportivos.	Ley 22/1988; Ley 27/1992	6 meses	Desestimatorios
3. Otorgamiento de concesiones en puertos de gestión propia	Ley 22/1988s; Ley 27/1992	4 meses	Desestimatorios

**RECAUDACIÓN**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
Reconocimiento de la condición de entidad colaboradora en la recaudación	Arts. 1 y 2 Orden de la Consejería de Hacienda, 7 mar 90, por la que se regula el servicio recaudatorio a través de entidades colaboradoras	3 meses	Desestimatorios

**SANIDAD**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización previa para la creación, construcción, modificación y supresión o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios	arts. 4.a) y 7 a 10 Decreto 86/90, 17 may, por el que se regula la autorización para la creación, construcción, modificación y supresión o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios	3 meses	Estimatorios
2. Autorización provisional para la creación, construcción, modificación y supresión o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios	arts. 4.b) y 11 Decreto 86/90	3 meses	Estimatorios
3. Autorización definitiva para la creación, construcción, modificación y supresión o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios	arts. 4.c) y 12 Decreto 86/90	3 meses	Estimatorios
4. Convalidación de la autorización	art. 12.2 Decreto 86/90	3 meses	Estimatorios
5. Autorización previa para la creación, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de centros y servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes	arts. 5.a) y 7 a 10 Decreto 118/92, 9 jul, sobre autorizaciones para la creación, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de centros y servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes	3 meses	Estimatorios

6. Autorización definitiva para la creación, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de centros y servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes	arts. 5.b) y 11 Decreto 118/92	3 meses	Estimatorios
7. Renovación para la creación, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de centros y servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes	arts. 11.2 Decreto 118/92	3 meses	Estimatorios
8. Autorización de instalación, apertura, ampliación o transformación de guarderías infantiles	arts. 4 a 8 Decreto 101/90, 7 jun, por el que se regulan las condiciones higienicosanitarias de las guarderías infantiles	3 meses	Estimatorios
9. Autorización de nuevas oficinas de farmacia	R.D. 909/1978, de 14 de abr.	6 meses	Desestimatorios
10. Autorización de continuidad en el funcionamiento de las oficinas de farmacia al fallecimiento de su titular	Art. 6.1. R.D. 909/78	6 meses	Estimatorios
11. Autorización de traslado del local de las oficinas de farmacia abiertas en municipios de población inferior a 50.000 habitantes en el supuesto previsto en el art. 5.1.b) del Decreto de 31.5.57	Art. 5.1.b) Decreto 31.5.57 y 7.4 R.D. 909/78.	6 meses	Desestimatorios
12. Autorización de traslado del local de las oficinas de farmacia en núcleos de población de al menos 2.000 habitantes en el supuesto previsto en el art. 7.4 del R.D. 909/78.	Art. 7.4 R.D. 909/78	6 meses	Desestimatorios
13. Autorización de traslado de locales de farmacias abiertas en régimen normal	R.D. 909/78	6 meses	Estimatorios

## SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Concesión de las prestaciones económicas regladas en materia de inserción social	art. 18 Decreto 79/91, 16 abr, por el que se aprueban medidas urgentes de inserción social en la Comunidad Autónoma de Canarias	3 meses	Estimatorios
2. Concesión de las prestaciones que forman el programa de accesibilidad	art. 7.2 y 3 Decreto 79/91	3 meses	Estimatorios
3. Inscripción de las entidades colaboradoras de servicios sociales en el Registro específico	arts. 2 y 3 Decreto 63/86, 4 abr, por el que se constituye y regula el registro de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales	3 meses	Estimatorios
4. Admisión de menores en escuelas infantiles	arts. 5 a 11 Orden 11 jun 1986, por la que se desarrolla el Decreto 712/84, 9 nov, respecto a escuelas infantiles	1 mes	Desestimatorios
5. Baja de menores en escuelas infantiles	art. 15 Orden 11 jun 1986	1 mes	Estimatorios

6. Calificación e inscripción de centros ocupacionales para minusválidos	art. 7 Decreto 113/88, 8 jul, por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos; Orden, 28 jul 1988, que regula el procedimiento para su calificación e inscripción	3 meses	Estimatorios
7. Acceso a centros de acogida para mujeres que sufren malos tratos	arts. 8 y 9 Orden 15 jul 1986, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros y servicios sociales especializados de atención a la mujer con problemática específica	2 días	Desestimatorios
8. Acceso a centros de acogida para madres	arts. 17 a 20 Orden 15 jul 1986	3 meses	Desestimatorios
9. Acceso a viviendas tuteladas	arts. 28 de la Orden 15 jul 1986	3 meses	Desestimatorios
10. Concesión de ayudas económicas básicas en materia de servicios sociales	arts. 8 a 11 del Decreto 133/92, 30 jul, modificado por Decreto 194/93, 24 jun, por el que se regulan con carácter urgente ayudas económicas básicas	3 meses	Estimatorios
11. Inclusión en el censo de asociaciones juveniles	Art. 5 a 9 Orden 15 nov 90, por la que se regula el censo regional de asociaciones juveniles	3 meses	Estimatorios
12. Autorización de integración en la Red Canaria de información juvenil	Arts. 9 y 10 D 93/92, 5 jun., por el que se regula la creación de la red de información juvenil y Orden 9 jul 92	1 mes	Estimatorios

### SUBVENCIONES

La falta de resolución expresa en los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones tendrá efectos desestimatorios en el plazo de seis meses a contar de la solicitud o de la convocatoria, salvo que en los procedimientos específicos se fije otro plazo distinto.

Tendrán efecto estimatorio los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones cuando se esté en el supuesto contemplado en el artículo 43.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los de renovación de ayudas y subvenciones de carácter social o asistencial renovables periódicamente.

En todo caso, el efecto estimatorio de estos procedimientos estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias.

### TRABAJO

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Homologación de centros de formación profesional ocupacional	Arts. 6 a 10 Decreto 78/92	3 meses	Estimatorios
2. Aprobación de proyectos formativos, asignación de cursos y concesión de subvenciones para financiar su coste	Arts. 12 y 13 Decreto 78/92, modificado por Decreto 166/93	7 meses	Estimatorios

## TRANSPORTES

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de prestación de servicios en áreas de prestación conjunta.	Art. 2 y 3 Decreto 56/87, 24 abr, sobre creación de áreas de prestación conjunta para los servicios de transportes públicos de viajeros de automóviles de turismo.	3 meses	Desestimatorios
2. Autorización de transportes de radio de acción regional, y de permiso temporal para los titulares de autorizaciones de ámbito nacional.	Art. 1 a 3 Decreto 13/89, 18 ene, por el que se regulan las autorizaciones de transporte terrestre en el ámbito territorial de Canarias	3 meses	Estimatorios
3. Autorización de otorgamiento, transmisión, sustitución, modificación y rehabilitación de autorizaciones de transporte.	Art. 13,14 y 18 Decreto 13/89	3 meses	Estimatorios
4. Autorización de empresas de alquiler de automóviles de viajeros sin conductor.	Art. 3 y ss. Decreto 7/90, 9 ene, regulador de la actividad de alquiler de automóviles de viajeros sin conductor.	3 meses	Estimatorios
5. Autorización de actividades de agencia de transporte, transitarios y almacenista distribuidor.	Ley 16/1987, 30 julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; art. 159 a 173 Real Decreto 1211/90, 28 sep.	2 meses	Estimatorios
6. Concesión de títulos de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad del transporte.	Ley 16/1987; Real Decreto 1211/90, 28 sep.	3 meses	Estimatorios
7. Subvenciones y ayudas en materia de transportes	Ley 16/1987; Real Decreto 84/90, 28 sep; Real Decreto 1211/90, 28 sep.	3 meses	Desestimatorios
8. Autorización del establecimiento de estaciones de vehículos de servicio público por carretera	art.128 y 129.1 Ley 16/1987 y art. 184 R.D.1211/90	6 meses	Desestimatorios
9. Autorizaciones de servicios complementarios de los servicios públicos discrecionales y privados de transporte	Decreto 12/93, 7 feb, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte	3 meses	Estimatorios
10. Autorización provisional para la prestación del servicio de transporte escolar y de menores	Art. 4 Orden de la Consejería de Industria, Agua y Energía, 19 sep 84, por la que se regula la realización del transporte escolar y de menores en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias	1 mes	Desestimatorios
11. Autorización definitiva para la prestación del servicio de transporte escolar y de menores	Art. 1 Orden 19 sep 84; art. 2 Real Decreto 2296/83, 25 ago	1 mes	Desestimatorios

**TURISMO**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Inscripción en el Registro Regional de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias	Orden 7 ene 1991, de la Consejería de Turismo y Transportes, del Registro Regional de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias	3 meses	Estimatorios
2. Autorización de apertura y clasificación de establecimientos hoteleros	arts. 9 y 10 Decreto 149/86, 9 oct, de ordenación de establecimientos hoteleros	3 meses	Estimatorios
3. Autorización de apertura y funcionamiento de apartamentos turísticos	arts. 13 a 15 Decreto 23/89, 15 feb, sobre ordenación de apartamentos turísticos	3 meses	Estimatorios
4. Autorización de viviendas turísticas	arts. 40 y 41 Decreto 23/89	3 meses	Estimatorios
5. Concesión de la licencia de agencias de viaje	arts. 5 a 7 Decreto 231/87, 18 dic, por el que se aprueba el reglamento de las Agencias de Viaje de la Comunidad Autónoma de Canarias	2 meses	Estimatorios
6. Autorización para abrir establecimientos de agencias de viaje y dependencias auxiliares	art. 11 Decreto 231/87	3 meses	Estimatorios
7. Apertura de delegaciones de agencia de viajes extranjeras	art. 15 Decreto 231/87	3 meses	Estimatorios

**UNIVERSIDADES**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización del inicio de actividades de nueva universidad	Art. 13.3 Ley 6/1984, 30 nov, de los consejos sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios	6 meses	Estimatorios
2. Creación, supresión, fusión, reestructuración o transformación de centros universitarios	Art. 14 Ley 6/1984	12 meses	Desestimatorios
3. Aprobación de los convenios de adscripción de instituciones o centros de investigación o de creación artística como institutos universitarios	Art. 17 Ley 6/1984	12 meses	Estimatorios
4. Concesión de ayudas a los estudiantes universitarios	Ley 10/1989, 13 jul, de medidas urgentes de apoyo a los estudios universitarios; Real Decreto 2298/1983; y órdenes anuales	9 meses	Estimatorios

## URBANISMO

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Autorización de construcciones, instalaciones o aprovechamientos y usos en suelo rústico previstos en planeamiento.	art.11.1 Ley 5/1987, 7 abr, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias	3 meses	Estimatorios
2. Autorización de construcciones o instalaciones excepcionales en suelo rústico no previstas en el planeamiento o discrepantes del mismo.	art.11.2 Ley 5/1987	4 meses	Desestimatorios
3. Licencias para parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas o predios en suelo rústico.	art. 6 Ley 5/1987	3 meses	Desestimatorios
4. Otorgamiento de licencia para la realización de los actos de uso del suelo previstos en el art. 4 de la Ley 7/1990, de 14 de may, de Disciplina Urbanística y Territorial.	art. 4 Ley 7/1990, 14 may, de Disciplina Urbanística y Territorial	3 meses	Estimatorios
5. Prórroga del plazo inicial de la licencia a que hace referencia el apartado anterior.	Ley 7/1990, 14 may	3 meses	Estimatorios
6. Determinación del carácter legalizable o ilegalizable de edificaciones y otros usos del suelo.	Ley 7/1990, 14 may	5 meses	Estimatorios
7. Autorizaciones de usos y construcciones en la zona de servidumbre de protección de costas	Ley 22/1988, 28 jul, de costas; Real Decreto 1471/89, 1 dic, modificado por Real Decreto 1112/92, 18 sep	1 año	Estimatorios
8. Aprobación definitiva de los planes generales de capitales de provincia o municipios de más de 50.000 habitantes	Real Decreto legislativo 1/1992, 26 jun, texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana	6 meses	Estimatorios
9. Aprobación definitiva de normas subsidiarias municipales	Real Decreto legislativo 1/1992	6 meses	Estimatorios
10. Aprobación definitiva de planes parciales de municipios de menos de 50.000 habitantes	Real Decreto legislativo 1/1992	6 meses	Estimatorios
11. Aprobación definitiva de planes especiales de municipios de menos de 50.000 habitantes o no previstos en el planeamiento general	Real Decreto legislativo 1/1992	3 meses	Estimatorios

## VIVIENDA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO	EFFECTOS
1. Adjudicación de viviendas de promoción pública en venta o en arrendamiento	art. 11 Ley 11/1989, 13 jul, de viviendas para Canarias; Decreto 63/89, 25 abr, de adjudicación de viviendas de promoción pública de Canarias	19 meses	Desestimatorios

2. Bonificación a la adquisición y arrendamiento de las viviendas de promoción pública	art. 13 Ley 11/1989; Decreto 179/90, 5 sep, por el que se posibilita la bonificación del precio de alquileres a los arrendatarios de viviendas públicas que obtengan un aplazamiento del pago de las rentas no abonadas	2 meses	Desestimatorios
3. Prórroga del contrato de alquiler de viviendas promoción pública	art. 15 Ley 11/1989	3 meses	Estimatorios
4. Otorgamiento de la categoría de viviendas de protección oficial de promoción privada (calificación provisional)	art. 18 Ley 11/1989; Real Decreto-ley 31/1978, 31 oct; Decreto 2114/68, 24 jul; Real Decreto 2960/76, 12 nov; Real Decreto 3148/78	1 mes	Desestimatorios
5. Otorgamiento de la categoría de viviendas de protección oficial de promoción privada (calificación definitiva)	art. 18 Ley 11/1989; Real Decreto-ley 31/1978; Decreto 2114/68; Real Decreto 3148/78	3 meses	Estimatorios
6. Financiación cualificada de V.P.O. de promoción privada (calificación provisional)	art. 20 Ley 11/1989; Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, 22 jun 1989; Real Decreto 224/1989	3 meses	Desestimatorios
7. Subvención y ayudas técnicas a las autoconstrucción.	art. 22 Ley 11/1989; Decreto 216/89; Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, 4 abr 1991	6 meses	Desestimatorios
8. Financiación para la adquisición protegida de viviendas usadas	art. 26 Ley 11/1989; Orden, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas 22 jun 1989; Real Decreto 224/1989	3 meses	Desestimatorios
9. Financiación cualificada de rehabilitación de viviendas en régimen general	art. 28 Ley 11/1989	1 mes	Desestimatorios
10. Financiación cualificada de rehabilitación de viviendas en régimen especial	art. 28 Ley 11/1989	2 meses	Desestimatorios
11. Otorgamiento de la cédula de habitabilidad en viviendas libres	art. 31 Ley 11/1989; Decreto 47/91, 25 mar	1 mes	Estimatorios
12. Subrogación de los peticionarios en los contratos de arrendamientos de viviendas de promoción pública	arts. 24 y 58 Ley de Arrendamientos Urbanos; Decreto 2114/68; Decreto 63/89, 25 abr, de adjudicación de viviendas de promoción pública en la Comunidad Autónoma Canaria	3 meses	Desestimatorios
13. Autorización para la desocupación temporal de las viviendas de promoción pública	Real Decreto 3148/78, 10 nov	1 mes	Desestimatorios
14. Descalificación de viviendas de protección oficial	arts. 145 y ss. Decreto 2114/68	2 meses	Desestimatorios
15. Autorización provisional para el suministro de agua, luz y gas a edificaciones residenciales construidas por medios no convencionales	Decreto 120/86, 26 jun	1 mes	Desestimatorios
16. Visado de contratos y escrituras de viviendas de protección oficial	Decreto 2114/68; art. 13 del Real Decreto 3148/78	3 meses	Estimatorios